TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ
Tetã Rembiapo
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

RESOLUCIÓN N° 742 .-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2021 "SERVICIO DE TAXI AÉREO – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL", ID N° 392.730, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).

San Lorenzo, 14 de junio de 2021

VISTO: El llamado a Contratación Directa N° 11/2021 "SERVICIO DE TAXI AÉREO – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL", ID N° 392.730, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA); y

CONSIDERANDO:

El Memorándum D.O.C Nº 726/2021, de fecha 10 de junio de 2021, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas, Expediente SAES N° 30.219.

El Informe de Evaluación de fecha 09 de junio de 2021, elevado por el Comité de Evaluación del llamado a Contratación Directa N° 11/2021 "SERVICIO DE TAXI AÉREO – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" – ID N° 392.730, en el cual se recomienda la adjudicación a la firma "HELITACTICA S.A.", en los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6, desde la suma de Gs. 80.000.000 (guaraníes ochenta millones) hasta la suma de Gs. 165.000.000 (guaraníes ciento sesenta y cinco millones), incluidos todos los impuestos correspondientes.

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), realiza la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 11/2021 "SERVICIO DE TAXI AÉREO – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" – ID N° 392.730.

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 34.

El Art. 16º inc. c) de la Ley Nº 2051/03 que autoriza la Contratación Directa y el Decreto Nº 2992/19, reglamentario de esa Ley.

La Ley Nº 2426 del 28 de julio de 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 155 del 30 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ
Tetã Rembiapo
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

RESOLUCIÓN N° 742 .-

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1° Adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 11/2021 "SERVICIO DE TAXI AÉREO – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL", ID N° 392.730, a la firma **"HELITACTICA S.A."**, en los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6, desde la suma de Gs. 80.000.000 (guaraníes ochenta millones) hasta la suma de Gs. 165.000.000 (guaraníes ciento sesenta y cinco millones), incluidos todos los impuestos correspondientes, conforme a la recomendación del Comité Evaluador.

2° Establecer que la erogación dispuesta en virtud del Art. 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto en el Presupuesto General de la Nación asignado al Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), para el ejercicio fiscal 2021 y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022.

3° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente